



11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

“Los humedales: hogares y destinos turísticos”

Bucarest, Rumania, 6 a 13 de julio de 2012

Ramsar COP11 DOC. 19

Cooperación entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre Especies Migratorias (CMS): Plan de Trabajo Conjunto 2012-2014 de Ramsar y la CMS

Antecedentes

1. En 1997 se firmó por primera vez un Memorando de Entendimiento entre la Oficina [Secretaría] de Ramsar y la Secretaría de la Convención sobre Especies Migratorias (CMS). En mayo de 2012 se firmará un Memorando de Cooperación actualizado entre las Secretarías.
2. Después del primer Memorando de Entendimiento se elaboró un plan de trabajo conjunto tripartito para el período 2005-2005 entre Ramsar, la CMS y su “acuerdo derivado” Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA). Sin embargo, atendiendo a la experiencia adquirida en la aplicación de este primer plan de trabajo conjunto, se pudo constatar que el plan era demasiado minucioso y complejo para las capacidades con las que contaban las respectivas Secretarías.
3. Aunque no se ha establecido ningún plan de trabajo conjunto oficial desde 2005, sí que ha habido desde entonces una continuación de varias actividades de cooperación importantes, entre las que figuran cooperaciones en las siguientes esferas:
 - los Grupos de Trabajo sobre la gripe aviar y enfermedades de la fauna silvestre;
 - el proyecto de rutas migratorias africanas y euroasiáticas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), “Wings over Wetlands” (WOW);
 - la realización conjunta de Misiones Ramsar de Asesoramiento;
 - la elaboración de políticas sobre rutas migratorias;
 - un taller de expertos sobre “iniciativas relacionadas con rutas migratorias de aves acuáticas” (organizado por la República de Corea en octubre de 2011); y
 - la Estrategia regional para la conservación y el uso sostenible de humedales altoandinos.
4. Se proporcionó un resumen de las actividades realizadas, que figura en el documento UNEP/CMS/Conf. 10.28, para la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS.

5. El Memorando de Cooperación actualizado contempla un nuevo plan de trabajo conjunto 2012-2014 de Ramsar y la CMS, que se proporciona a continuación. La mayoría de las actividades señaladas no tendrán costos adicionales significativos, pero, para la realización de cualquier actividad, las Secretarías buscarán conjuntamente financiación externa. Además, debería posibilitarse que las actividades pudieran realizarse de forma conjunta para optimizar la utilización de los fondos necesarios recibidos.
6. En octubre de 2011 (en la Resolución 10.21), la COP10 de la CMS acogió favorablemente el Memorando de Cooperación actualizado y el Plan de Trabajo Conjunto 2012-2014. En el proyecto de Resolución DR6 para la COP11 de Ramsar se invita a las Partes Contratantes de Ramsar a que acojan con beneplácito el Plan de Trabajo Conjunto.
7. Varios acuerdos o memorandos de entendimiento relacionados con la CMS se refieren a especies migratorias dependientes de los humedales, y el Memorando de Cooperación actualizado dispone, entre otras cosas, que cualquier acuerdo o memorando de esas características puede participar en el Plan de Trabajo Conjunto, o que se puede elaborar y acordar otro plan de trabajo conjunto por separado con la Secretaría de Ramsar. Se prevé que en 2012 se elabore este plan de trabajo conjunto con arreglo al Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA).

Plan de Trabajo Conjunto 2012-2014

Secretarías de la Convención de Ramsar y la Convención sobre Especies Migratorias (CMS)

Este plan identifica una lista no exhaustiva de actividades en las que la Convención de Ramsar y las secretarías de la CMS se comprometen a cooperar en el marco de su Memorando de Cooperación.

1. Políticas nacionales
1.1 Apoyar las iniciativas de política nacional para la aplicación coordinada de las Convenciones de la CMS y Ramsar, incluidas consultas entre los puntos focales nacionales pertinentes, representación cruzada en comités grupos de trabajo pertinentes y de aplicación nacional, la simplificación y armonización de los procesos de información y reflejar adecuadamente los intereses de Ramsar y la CMS en las estrategias y planes de acción de biodiversidad nacional actualizadas y en las iniciativas de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad.
2. Acuerdos e iniciativas regionales
2.1 Aprovechar las oportunidades para facilitar la participación mutua en las reuniones pertinentes en el marco de cualquiera de las Convenciones, incluidas las organizadas a nivel regional en el marco de la Convención de Ramsar y sus Iniciativas regionales, las organizadas bajo los auspicios de la CMS en relación con los distintos Acuerdos, Memorandos de Entendimiento u otros instrumentos , y talleres sobre temas técnicos de interés mutuo.
3. Gestión de las poblaciones de las especies y los ecosistemas de humedales
3.1 Desarrollar enfoques de política y gestión en apoyo de los conocimientos científicos más recientes y mejores ideas prácticas relativas a las redes ecológicas en relación con las especies migratorias y los humedales.
3.2 Continuar con el desarrollo de mecanismos de información, investigación conjunta, y de respuesta en relación a las enfermedades de la fauna silvestre.
3.3 Explorar las posibilidades de sinergia en la respuesta a otras situaciones de emergencia (por ejemplo, muertes masivas), en seguimiento a la Resolución Ramsar COP IX.9 y el Resolución 10.2 de la COP de CMS.
3.4 Colaborar en la elaboración e implementación (si se aprueba) de la propuesta de proyecto del FMAM sobre los dugongos en el Océano Índico y el Pacífico occidental (si los recursos lo permiten).
3.5 Continuar mejorando la identificación de superposiciones entre los intereses de las especies migratorias y los humedales de importancia, y buscar la debida coherencia entre la atención a los “sitios críticos” para las rutas migratorias y los objetivos estratégicos de las redes de los humedales protegidos.
3.6 Llevar a cabo misiones de asesoramiento específico en forma conjunta en los casos en que los intereses de las dos Convenciones puedan estar involucrados (si los recursos lo permiten).

4.	Seguimiento y evaluación
4.1	Definir y operar (seguimiento, evaluación, informes) los indicadores de diversidad biológica pertinentes para evaluar la efectividad de la aplicación de la Convención, y como contribución a los esfuerzos colectivos más amplios relativos a las evaluaciones del progreso hacia las Metas mundiales de Aichi, entre otras cosas a través de los procesos consultivos de expertos establecido en virtud de Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en colaboración con el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA.
5.	Ciencia y política global
5.1	Considerar la colaboración, si los recursos lo permiten, en la producción de productos de síntesis centrados en el agua, los humedales y los intereses de las especies migratorias en relación con la economía de los ecosistemas y la biodiversidad, incluyendo colaboración en el nuevo trabajo del Panel de Revisión Científico y Técnico de Ramsar en esta materia y seguimiento de los informes del estudio “TEEB”.
5.2	Conformar y armonizar, cuando sea posible, las propuestas de Resoluciones de la COP sobre temas técnicos de interés común (como el cambio climático, el sector de la energía, las industrias extractivas y la evaluación del impacto).
5.3	Publicar material de orientación técnico de forma conjunta de interés mutuo, en su caso (y si los recursos lo permiten).
6.	Información, divulgación y creación de capacidad
6.1	Organización eficiente de distribución cruzada entre las dos Convenciones de materiales para la promoción del Día Mundial de los Humedales y el Día Mundial de las Aves Migratorias, así como de las campañas de concienciación de especies CMS si son de gran ayuda para Ramsar, y promocionar información de apoyo mutuo público sobre cada uno de estos Días y Campañas.
6.2	Colaborar en las actividades de creación de capacidad (si los recursos lo permiten) incluyendo representación cruzada en los talleres de capacitación e investigación de formas y medios para apoyar la aplicación del Kit de Formación sobre rutas migratoria de la CMS
6.3	Consideración de formas creativas de mejorar la capacidad de Secretaría mutuamente, por ejemplo a través de asignaciones de personal, intercambio de pasantes, y préstamo recíproco de personal temporal para ocasiones de mayor actividad como COP.
6.4	Colaborar en la exploración de fondos para realizar actividades conjuntas, por ejemplo el proyecto sobre el mejoramiento de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la capacidad de la CITES, la CMS y Ramsar.